

Interrupción Voluntaria del Embarazo: en Mendoza ya no estará prohibida la venta de misoprostol

02/03/2021

A principios de año el Gobierno Nacional promulgó la Ley 27.610, que autoriza la Interrupción Voluntaria del Embarazo. En este contexto el ejecutivo provincial derotó la normativa que prohibía su venta aquí en Mendoza.

Esto se debe a que se trata de un medicamento esencial para el cumplimiento del IVE. Es que la Ley 27.610 establece que los médicos pueden recetar el misoprostol para las mujeres que quieran interrumpir su embarazo antes de las 12 semanas.

Se trata de un hito importante, pues en Mendoza la comercialización del misoprostol estaba prohibida desde el 2009. Nuestra provincia, junto a San Juan, eran las únicas dos provincias que aún mantenían vigente la prohibición.

Anteriormente, era el Estado el único capaz de expedir el misoprostol, a través de los hospitales públicos y privados de la provincia.

Fuente: Jornada